RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000148 de 18 OCT. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «CONTRATAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE CARGA, PASAJEROS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, TRASLADO ANIMAL SILVESTRE Y VEGETAL, DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR»

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024, y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la Resolución DGEN No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DAF,** solicito a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **"CONTRATAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE CARGA, PASAJEROS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, TRASLADO ANIMAL SILVESTRE Y VEGETAL, DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR".**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los documentos previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas, el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Condiciones, que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto **1082** de **2015 y Circular CCE 002 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** y adicionalmente se encuentran disponibles para consulta en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 de Bogotá**,** con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias, inquietudes, observaciones y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resultó procedente adelantar el proceso de **Licitación Pública** regulado por la Ley 1150 de 2007

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000148 de 18 OCT. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «CONTRATAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE CARGA, PASAJEROS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, TRASLADO ANIMAL SILVESTRE Y VEGETAL, DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR»

artículo **2º** numeral **1º** y lo consagrado en **Libro 2 - Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional - Parte 2 - Reglamentaciones, Título 1 - Contratación Estatal, capítulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 - modalidades de selección, subsección 1- licitación pública** del **Decreto 1082** de **2015 y Ley 1882 de 2018**.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca–CAR, estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección la suma de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($38.487.795.669) incluido todo costo DIRECTO o INDIRECTO,** en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El presupuesto para el presente proceso contará con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la ejecución de lo que resta del año 2024 y con la aprobación de vigencias futuras para la ejecución de los 2025 y 2026. Respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24603892** de fecha **3 de septiembre de 2024** expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación y la **Resolución No. 20247000545 del 11 de septiembre de 2024** *"Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de las vigencias futuras ordinarias 2025 y 2026 correspondiente a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión".*

Que el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **DIECIOCHO (18) MESES**, los cuales serán contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones a las cuales la Entidad profirió respuesta, que se dio a

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000148 de 18 OCT. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «CONTRATAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE CARGA, PASAJEROS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, TRASLADO ANIMAL SILVESTRE Y VEGETAL, DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR»

conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II el día **12 de septiembre de 2024.**

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **Resolución No. 21247000091 de fecha 12 de septiembre de 2024,** la cual hace parte integral del presente acto, dio apertura al proceso de selección, identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004- 2024,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que a través de la Resolución **21247000101 de fecha 19 de septiembre de 2024**, la cual hace parte integral del presente acto, la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004- 2024.**

Que el **día dieciséis (16) del mes de septiembre del año 2024,** se llevó a cabo la Audiencia de estimación, asignación y distribución de Riesgos y Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia.

Que dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones se recibieron solicitudes de aclaración, las cuales fueron contestadas por la Entidad el día **diecinueve (19) de septiembre de 2024** a través de documento de respuesta publicado en la plataforma de SECOP II y como consecuencia de ello se produjeron algunas modificaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron establecidas mediante respectiva adenda, la cual a su vez surtió la correspondiente publicación en la plataforma SECOP II.

Que el día 25 de septiembre de 2024 se realizó el cierre del proceso en la Plataforma Secop II, obteniendo como resultado la presentación de seis (6) ofertas así:

No.	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1.	UNION TEMPORAL CAR KBTV	BIP TRANSPORTES SAS: 25% K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS: 25% VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA: 25% TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR SAS: 25%	24/09/2024 08:24 PM

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000148 de 18 OCT. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «CONTRATAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE CARGA, PASAJEROS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, TRASLADO ANIMAL SILVESTRE Y VEGETAL, DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR»

2.	UNION TEMPORAL CAR JHS LIDERTUR TRANSTURISMO	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS – LIDERTUR SAS: 34% GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS: 33% INVERSIONES TRANSTURISMO SAS: 33%	24/09/2024 09:36 PM
3.	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LA CAR 24	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S: 45% TRANSTECOL S.A.S: 50% V&R TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S: 5%	24/09/2024 10:42 PM
4.	UT TRANSPORTES CORPORACION 2024	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES: 50% TRANSPORTES ESPECIALES A&S SAS: 50%	25/09/2024 5:30 AM
5.	UT ALIANZA TT TRANSPORTES CAR	TESCOTUR S.A 30% INVERSIONES TRANS SABANA SAS: 10% SERVITAC SAS SERVICIO DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA: 10% TRANSPORTES ESIVANS SAS: 25% OPTIMUN COLOMBIA SAS: 5% COOMULTRANSCON: 10% TRANSPORTES ESPECIALES 360 SAS: 10%	25/09/2024 7:13 AM
6.	CONSORCIO FLOTA CAR TRANSPORTE	TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS: 20% TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS: 16% TRANSPORTES CSC SAS: 16% TRANSPORTES ESPECIALES EASY VANS SAS: 16% TRANSPORTES CALDERON SA: 16% MIL SERVICIOS SAS: 16%	25/09/2024 7:20 AM

El día 1 de octubre de 2024, se publicó a través de la plataforma SECOP II los informes de evaluación de contenido jurídico y técnico-financiero; corriéndose traslado común del mismo hasta el día 8 de octubre de 2024. El resultado el informe de evaluación preliminar fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACION JURIDICA
UT CAR -KBTV	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TT TRANSPORTES CAR	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL CAR JHS LIDERTUR TRANSTURISMO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL ALIANZA LA CAR 24	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL TRANSPORTES CORPORACIÓN 2024	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO FLOTA CAR TRANSPORTE	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que dentro del término de traslado se recibieron subsanaciones y observaciones al contenido del informe preliminar de evaluación, como obra en el respectivo expediente electrónico del proceso. Así mismo, el 8 de octubre de 2024 el señor Arnulfo Molina Polo, en representación de la **VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN,** presentó solicitud para participar dentro de la audiencia de adjudicación.

Que una vez verificados los documentos subsanables presentados por los proponentes y proyectadas las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000148 de 18 OCT. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «CONTRATAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE CARGA, PASAJEROS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, TRASLADO ANIMAL SILVESTRE Y VEGETAL, DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR»

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACION JURIDICA	EVALUACION FINAL
UT CAR -KBTV	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TT TRANSPORTES CAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
UNION TEMPORAL CAR JHS LIDERTUR TRANSTURISMO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
UNION TEMPORAL ALIANZA LA CAR 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNION TEMPORAL TRANSPORTES CORPORACIÓN 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO FLOTA CAR TRANSPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que el día hábil anterior a la realización de la audiencia pública de adjudicación, se publicaron en la plataforma SECOP II, los documentos valorativos y de respuestas de que trata el considerando inmediatamente anterior.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el día quince (15) de octubre de 2024 a las 4:00 p.m., se llevó a cabo **REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES,** tal y como consta en la respetiva acta de comité y la cual hace parte integral del presente acto y en el cual participaron seis (6) integrantes, quienes en desarrollo del cumplimiento de las funciones de dicho comité, procedieron a emitir las recomendaciones de adjudicación correspondientes, a partir de los informes valorativos expuestos en su momento por la Secretaría General y el comité evaluador.

Que el día 16 de octubre, de conformidad con lo establecido en la cronología vigente para el proceso, se procedió a realizar la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta de la cual se levantó la correspondiente acta la cual hace parte integral del presente acto, diligencia que fue necesaria adelantarse en dos sesiones es decir el 16 y 17 de octubre de 2024.

Que como desarrollo de la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta, luego de producidas las intervenciones por parte de los proponentes y sus apoderados, resultó necesario realizar por parte del comité evaluador una serie de análisis y valoraciones tanto argumentativas como documentales, de lo cual se obtuvieron modificaciones al contenido del resultado valorativo publicado previo a la audiencia y de que tratan los considerandos anteriores, informe este, que además fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II, y puesto en traslado en la respectiva audiencia con el fin de garantizar el principio de publicidad y el derecho de contradicción. En todo caso, si bien es cierto el referido

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000148 de 18 OCT. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «CONTRATAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE CARGA, PASAJEROS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, TRASLADO ANIMAL SILVESTRE Y VEGETAL, DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR»

informe incorporó variaciones importantes en su contenido, el resultado de habilidad final siguió siendo igual al establecido previamente así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACION JURIDICA	EVALUACION FINAL
UT CAR -KBTV	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TT TRANSPORTES CAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
UNION TEMPORAL CAR JHS LIDERTUR TRANSTURISMO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
UNION TEMPORAL ALIANZA LA CAR 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNION TEMPORAL TRANSPORTES CORPORACIÓN 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO FLOTA CAR TRANSPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que como resultado del desarrollo de la audiencia y en consonancia con los resultados obtenidos para cada uno de los proponentes, el comité evaluador en dicha diligencia recomendó adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2024,** a la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL ALIANZA LA CAR 24, representada** legalmente por GINA **PAOLA FLÓREZ MELÉNDEZ,** identificada con **C.C. 1.143.366.951, expedida en Cartagena**, por un valor de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECINTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO MIL CINCO PESOS M/CTE ($36.604.945.208,5) incluido todo costo DIRECTO o INDIRECTO** En mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2024,** cuyo objeto corresponde a ***«*CONTRATAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE CARGA, PASAJEROS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, TRASLADO ANIMAL SILVESTRE Y VEGETAL, DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR»,** al proponente: **UNION TEMPORAL ALIANZA LA CAR 24,** representada legalmente por la señora **GINA PAOLA FLÓREZ MELÉNDEZ,** identificada con **C.C. 1.143.366.951 expedida en Cartagena**, por un valor de: **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECINTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO MIL CINCO PESOS M/CTE ($36.604.945.208,5) incluido todo costo DIRECTO o INDIRECTO,** en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000148 de 18 OCT. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «CONTRATAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE CARGA, PASAJEROS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, TRASLADO ANIMAL SILVESTRE Y VEGETAL, DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR»

PARÁGRAFO: El presupuesto para el presente proceso contará con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la ejecución de lo que resta del año 2024 y con la aprobación de vigencias futuras para la ejecución de los 2025 y 2026; respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24603892** de fecha **3 de septiembre de 2024** expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación y la **Resolución No. 20247000545 del 11 de septiembre de 2024** *"Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de las vigencias futuras ordinarias 2025 y 2026 correspondiente a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión".*

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificada en Audiencia Pública de Adjudicación al proponente favorecido, a fin de que se suscriba, legalice y perfeccione el Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta, el Pliego Definitivo de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2024** y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000148 de 18 OCT. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «CONTRATAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE CARGA, PASAJEROS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, TRASLADO ANIMAL SILVESTRE Y VEGETAL, DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR»

Proyectó: Sandra Marcela Castañeda Castañeda / SGEN
Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN